



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 22 FEB 2021,

RES. DECECO N° 104-21

Expte. N° 6064/21

VISTO:

El certificado presentado por la Prof. Dora Susana MORENO, por medio del cual solicita Licencia por atención de enfermos en el grupo familiar; y,

CONSIDERANDO:

Que la Prof. MORENO ocupa el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de la Asignatura "Seminario de Inglés Técnico - Inglés (Mód I, II y III)" de las Carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía de esta Unidad Académica.

Que corresponde otorgar a la Prof. MORENO, Licencia especial por atención de enfermos en el grupo familiar encuadrada en el Artículo 48 Inciso g) del Decreto 1246/2015 Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales.

El informe del Departamento Personal de fs. 6 de las presentes actuaciones.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar licencia especial por atención de enfermos en el grupo familiar a la Prof. Dora Susana Moreno, D.N.I. N° 16.150.876, en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de la Asignatura "Seminario de Inglés Técnico - Inglés (Mód I, II y III)" de las Carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía de esta Unidad Académica, a partir del día 13 de Febrero y hasta el 14 de Marzo de 2021.

ARTÍCULO 2°.- Encuadrar la licencia otorgada en el Art. precedente al Decreto 1246/2015 Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, Artículo 48 – Inciso G) Licencias especiales. Licencia por atención de enfermos en el grupo familiar.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber a la interesada, al Docente Responsable de la Asignatura, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta, y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A. / M.S.S.

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario AS. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa.